I) Apostillas a la Historia de Canarias.

El origen de la Villa de la Orotava y de su Puerto

(Conclusión).

V

Con este quinto capítulo, habremos de dar por terminada la presente monografía, que, bajo otro título, hemos de continuar en segunda parte. Casi podríamos haber suprimido el presente, pero nos ha parecido conveniente dar a conocer todas las incidencias que con los pueblos comarcanos tuvo que sostener la novel Villa, que al fin logró vencer toda clase de intrigas y dificultades, porque los pueblos cuando defienden las causas justas y saben poner al servicio de las mismas la constancia y civismo debidos, como la Nobleza orotavense los puso entonces, más tarde o más temprano, triunfan. No hemos de repetir aquí, por innecesarios, los razonamientos que hemos venido exponiendo en capítulos anteriores.

Por causas que todavía no nos hemos explicado, como no fuera la presión que desde La Laguna hacían personas influyentes y grandes hacendados en los pueblos del interior, también los vecinos de los Realejos, como sabemos, y los de la Rambla, siguieron viendo con marcadísimo disgusto la creación del Villazgo exento en favor del lugar de la Orotava. Aquellos lugares, por voz de Manuel Gómez Hurtado y el capitán y sargento mayor Matías Pérez Montañez, alcalde de la Rambla, habian acudido al Corregidor don Alonso Inclán y Valdés, pidiendo autorización, que tal autoridad concedió el 17 de abril de 1649, para juntarse los vecinos y deliberar sobre la real cédula del privilegio de la Orotava. Los realejeros se reunieron en el convento de San Agustín ocho días después, presididos por sus respectivos alcaldes, Cristóbal Machado Milán, de arriba, y alférez Gonzalo Báez de Quintana, de abajo, acordando oponerse al privilegio, nombrando al efecto personero o apoderado al presbitero Ldo. Felipe Pérez Cabeza, vecino de Realejo de abajo, ante Francisco de la Parra, escribano público.

Instaurado el nuevo sistema político y administrativo en el distrito de Taoro, el General Dávila y Guzmán mandó pregonarlo a toque de tambor en los lugares afectos. Así se realizó en todos, pero en el Realejo de abajo, el apoderado Dr. Felipe Pérez Cabeza, en nombre de ambos Realejos, pidió al Capitán general Dávila licencia para una reunión de vecimos (4 mayo 1651) y poder efectuar en ella una especie de plebiscito.

Erale imposible al general Dávila, si deseaba pasar por un delegado del Rey imparcial, dejar de acceder a la demanda de los realejeros, y, con parecer del Oídor adjunto, D. Pedro de Vergara Alzola, condescendió en que el mismo día se efectuase la votación pública, cuyo "referendum" fue totalmente contrario a la novedad y por consiguiente adverso al privilegio de la Orotava, por 144 votantes en el Realejo de arriba y 166 en el de abajo. Entre los principales vecinos del pueblo de arriba, que concurrieron a la votación, figuraron los siguientes: D. Lope Galán de Figueroa, beneficiado del lugar (1); Dr. Juan Díaz Llanos, Ldos. Bernabé González Llanos y Mateo Martin Alfonso, presbiteros, con el alférez Salvador Díaz Llanos; y en los que tomaron parte en la votación del lugar de abajo, figuraron: Ldo, Francisco Fernández Barroso, beneficiado del lugar; Ldo. Luis Angel, idem; Ldo. Juan Estévez, presbítero; capitán Alonso Fernández de Lugo, regidor de la Isla; capitanes Fernando Pardo, Pedro Estévez Oramas, Fernando de Castro Navarro, Pedro de Castro Bazo y Bartolomé Gómez; Manuel Rodríguez Casanova, Gaspar y Juan González Regalado y alférez Asencio Díaz.

En días sucesivos se hicieron los pregones anunciando el nombramiento del Teniente de la Villa, en los lugares de Chasna, cuyo alcalde cra el capitán Francisco Martín de Lharena; Granadilla, su alcalde Baltasar Vargas de la Guerra, y en Arico, aquí lo era Francisco González Me-

jias.

No podían consentir los de la Villa el hecho insólito e inexplicable de la votación de ambos Realejos, apresurándose a impugnarla por medio de su apoderado Vides, que presentó escrito en que aseguraba que muchos habían votado "por temor y miedo de los malos tratamientos y vexaciones que le son hechas y harían don Alonso de Lugo, alcalde del Realejo de arriba y el doctor Phelipe Pérez Barroso"; por tanto, pidió el citado Vides que en comprobación de lo por él expuesto, que se recibiera declaración a varios vecinos de aquellos lugares. Accedió el General a la petición de la parte, recibiéndose el mismo día (5 de mayo), la prueba, de la cual resultó que en el ánimo del vecindario estaba el aceptar los hechos consumados, pero que hubo posteriormente un cambio de criterio, por haberse propalado en el lugar que el capitán Baltasar

Viera y Clavijo hace mención de este Beneficiado D. Lope Quintero en el tomo

IV, pág. 265, de su Historia.

⁽¹⁾ Este D. Lope era también conocido por el apellido de Quintero, varonía de la familia herreña de Magdaleno, hijo del capitán Juan Quintero, gobernador y capitán a guerra de la isla del Hierro, y de doña Juana Márquez de Figueroa. Era sobrino del famoso Pedro Quintero Núñez, "virrey de Manila", y primo hermano del general de Beales galeras, D. Marcos Quintero Ramos, ambos de historia muy destacada en Filipinas.

Gómez había traído una copia de cierta real cédula por la cual habrían de pagar los vecinos miles de ducados, en concepto de derechos por el reciente privilegio del villazgo, aparte las muchas amenazas que habían hecho a los vecinos el alcalde del lugar de abajo, Gonzalo Báez de Quintana, y el de arriba capitán Alonso Fernández de Lugo, en unión de otros sujetos principales, algunos de ellos pertenecientes al estado eclesiástico, llegando a ordenar el pedáneo del lugar de abajo, que no diera pan el repartidor de la Alhóndiga local, a los que fueran simpatizantes con la unión a la villa de la Orotava. Otras hablillas se corrieron entonces, tales como la de que "los veznos, que han de pagar de las aves y reses que tienen y de los huevos y mazorcas de hilado que las mujeres hilan. de todo ello pa. la dcha. villa". Entre los que depusieron en esta probanza, de la que también resultó allgún cargo para el Beneficiado don Lope Quintero, podemos mencionar como los más destacantes D. Nicolás Fonte del Castillo, escribano; D. Cristóbal de Alvarado Bracamonte, domiciliado en la Gorborana; D. Claudio Grimón, veciño de Santa Ursula; y el alférez Salvador de Alarcón Roldán, de la Villa.

A consecuencia de la anterior información, decretó el General al día siguiente (6 de mayo), que se notificara tanto a los Alcaldes de ambos Realejos, como a los mayordomos de las Alhóndigas o pósitos, "que repartan el pan y carne, hayan de dar y den a todos los vecinos" y a sus familias lo que reglamentariamente les correspondía recibir, sin causarles el menor agravio ni vejamen, so pena de multa de 200 ducados a cada alcalde, y que se hiciese saber a los Lodos. Phelipe Pérez Barroso y Luis Angel, presbíteros, "se vayan a la mano en lo no hazer molestias a los dhos, vezinos, ni que se les quite el sustento por razón de ser de parecer se haga la división de la dha. villa", previniéndoles de que se daría cuenta al diocesano" pa. que los mande castigar conforme a sus culpas". Pero si los vecinos de los Realejos se mostraron hasta última hora bastante reacios en admitir la jurisdicción del Teniente de la Villa, acudiendo a toda clase de subterfugios, era porque tenían un auxiliar poderoso en el Jefe de la Casa de Nava-Grimón, que alrededor de esta fecha aspiró a tener jurisdicción señorial en aquellos lugares, por no haber podido convenirse en la compra del pueblo de Villanueva del Prado en la Península y del que llegó a titular su Marquesado, como de todos es sabido. No creemos en que talles aspiraciones fueran aparentes, como asegura Viera en su Historia, porque de haber llegado a obtener el señorío de uno o de los dos Realejos, la casa de Nava hubiera redondeado más su grandeza dentro de la Nobleza tinerfeña; por mucho que fuera su patriotismo, pues entonces las cosas se entendían de otra manera.

Los escribanos de la Isla, viendo en peligro sus emolumentos, también trataron de hacer causa común con los contrarios al privilegio de la Villa, reclamando (4 mayo de 1651) Manuel Gómez Hurtado, en nombre de los titulares capitán Luis García Izquierdo, Cristóbal Guillén del Castillo, Tomás Andrés de Figueroa, Simón Fernández de Villarreal y Juan Alonso Argüello, alegando ciertos perjuicios, que podían originár-

seles como escribanos de crimen. Esta contienda no prosperó a lo que

parece.

Enérgico Dávila, a su entereza debióle entonces la Villa la entronización de sus derechos como pueblo exento. Manda, pues, que se pregone la posesión del Teniente de la Villa en la misma Laguna, cuyo acto tuvo lugar en la plaza de los Remedios, el 9 de mayo, y dos días después, se volvió a hacer en los Realejos. El mismo 9 de mayo decretó Dávila que se notificara al Cabildo las reales disposiciones sobre la villa de la Orotava, acto que tuvo lugar el día 15 por mano del escribano Francisco de la Cruz Alarcón, estando reunidos en sesión, presididos por el teniente general de Corrégidor D. José de Luna y Peralta, los capitulares D. Cristobal de Frías Salazar, D. Carlos de Briones, Francisco del Hoyo. Juan Pérez de Hemerando, Ldo. D. Bernardo Lercaro, D. Alonso Gallegos, Gaspar Fiesco, D. Bernardino del Hoyo, D. Jerónimo Boza, D. Alvaro de Mesa, D. Tomás de Castro Pereira y D. Juan Colombo de Vargas. El Cabildo pidió traslado de los autos e interpuso nueva apelación ante la Corona, resolviendo el General que la Corporación solicitase dicho traslado de S. M. Igual conducta siguieron los Realejos interponiendo la correspondiente apelación.

Y como el Corregidor se negara, bajo especiosos pretextos, a extender los nombramientos de alcaldes pedáneos de los lugares del partido o beneficio de la Orotava, el 18 de mayo de 1651, año tantas veces citado. el mismo General designó para Vilaflor, al capitán Francisco Lorenzo; de Granadilla, al sargento Jerónimo García; de la Rambla, al que ya lo era sargento mayor Matías Pérez Montañez; de Santa Ursula, al alférez Andrés Luis Marrero, y de Arico, a Francisco González Mejías, que fué

confirmado en tal cargo.

Podemos asegurar, que con lo anterior terminaron todas las peripecias nacidas a consecuencia de la creación de la Villa de la Orotava porque ninguno de los anteriores recursos prosperó para nada. Así tenía que suceder, por muy podrida que estuviera la administración centrall encomendada a los ministros y favoritos del cuarto de los Felipes. que en último término se enderezó por la senda de la justicia y de la seriedad, gracias al diligente celo de patricio de las excepcionales condiciones del capitán D. Juan Francisco de Franchi Alfaro, y gracias, asimismo, al tesón del general D. Alonso Dávila y Guzmán, cuyos dos nombres deben ser inscritos con letras de oro en el Libro de Honor de la villa de la Orotava, para ejemplarización de los presentes y de los venideros. si es que no quiere perder el tesoro de su propia historia, amenguándose de generación en generación ese honrado y degítimo orgullo, que todos debemos sentir por aquellos hombres illustres de nuestros pueblos, que tan consubstanciales vienen a ser con las comarcas que les vieron nacer o desenvolverse, en medio de los esplendores de un patriotismo enaltecedor localista, savia que robustece el gran cuerpo de la Patria magna